



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### Resolución N° 136/2025

Acta: 827

Fecha: 25/06/2025

Por la cual se aprueba el sistema de pago del arancel correspondiente a las cuotas del Programa de Posgrado “Doctorado en Ciencias Jurídicas” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 25 de junio del 2025.

#### **Vista:**

La Nota D. N° 078/2025 presentada por el Prof. Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en la que eleva la Resolución del CD N° 355/2025, “*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE*”, “y”;

#### **Considerando:**

Que, es necesario establecer un sistema de pago del arancel correspondiente a las cuotas del Programa de Posgrado “Doctorado en Ciencias Jurídicas” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, como mecanismo de incentivo institucional dirigido a quienes opten por realizar el pago en menor número de cuotas o de manera anticipada. Estas alternativas representan una opción flexible y equitativa para los postulantes, ya que facilitan una mejor planificación de su inversión académica, además, contribuyen a reducir el riesgo de deserción por motivos económicos y otorgan al Programa una mayor previsibilidad en su sostenibilidad financiera.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió de la UNE, consideró y aprobó el sistema de pago del arancel correspondiente a las cuotas del Programa de Posgrado “Doctorado en Ciencias Jurídicas” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en atención al Art. 14° inc. “k” del Estatuto de la UNE.

Por tanto,

#### **En uso de sus atribuciones legales**

**El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°** APROBAR el sistema de pago del arancel correspondiente a las cuotas del Programa de Posgrado “Doctorado en Ciencias Jurídicas” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en atención al siguiente detalle:



Resolución del CSU N° 136/2025 - Página 1 de 2

*Misión:* Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

*Visión:* Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
Web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

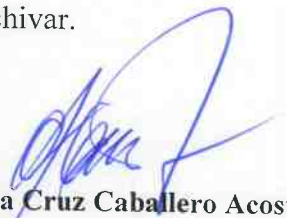
| N° de cuotas | Total a pagar (Guaraníes) | Opciones arancelarias | Cuota mensual (Guaraníes) |
|--------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|
| 40 cuotas    | 40.000.000                | Primera opción        | 1.000.000                 |
| 30 cuotas    | 36.000.000                | Segunda opción        | 1.200.000                 |
| 20 cuotas    | 34.000.000                | Tercera opción        | 1.700.000                 |
| 10 cuotas    | 32.000.000                | Cuarta opción         | 3.200.000                 |
| Pago contado | 30.000.000                | Quinta opción         | —                         |

Artículo 2° ESTABLECER que los aranceles estipulados entren en vigencia, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

  
Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario– CSU



  
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta  
Presidente – CSU